



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/540/2025, de 16 de mayo, por la que se dispone la publicación de la Tercera Adenda al Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón para el desarrollo de actuaciones para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud Digital y de la Prestación Farmacéutica.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0041, la Tercera Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 16 de diciembre de 2024, por el Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón y el Director ejecutivo de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Tercera Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/7/0041](#).

Zaragoza, 16 de mayo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,

P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,

(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA